

SECRETARIA: Señor Juez, a su despacho el presente proceso, con escrito del abogado Luis Alfonso Castillo, apoderado de la demandada Catering Consultorías y Suministro SAS, solicitando aplazamiento de la audiencia, por presentar problemas de Disfonía. Para lo que considere pertinente.

Sincelejo, 2 de marzo de 2023

REY ALFREDO URRUCHURTO

Secretario ad-hoc

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, dos de marzo de dos mil veintitrés
Rad: 70001310300420190014600

Encontrándose fijada la fecha del 2 de marzo de 2023 para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 372 del CGP., se recibe escrito del abogado apoderado de la demandada Catering Consultorías y Suministros SAS, solicitando se aplase la audiencia por no encontrarse en condición para asistir, por presentar problemas de Disfonía. Por lo anterior se fijará nueva fecha para su realización teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del despacho, por lo que se

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese como nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial que viene programada en este asunto, el día 9 de marzo de 2023, a las 10:00 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ